

## OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIEV Y CONTRATO DE ARRENDAMINETO DE ESPACIO EN LÍNEA Nº 4719

Entre los suscritos a saber, MARGARITA GIRALDO mayor de edad y vecino(a) de Medellín, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía Nº 32.528.026 de Medellín, quien obra en calidad de Representante Legal de la empresa ALMAR CAPURGANÁ LTDA. Identificada con NIT 800124429-0, domiciliada en la ciudad de Medellín, debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Medellín que para todos los efectos de este contrato se denominará EL CLIENTE (Arrendatario) de una parte y de otra HECTOR FERNANDO ALVAREZ CALDERON, mayor de edad, con domicilio en Medellín, identificado con Cédula de Ciudadanía Nro. 71336068 de Medellín, y quien actúa como representante legal y Gerente General de Todoventa.com S.A.S. Constituida mediante escritura Pública Nº 2366 del 17 de Septiembre de 2003 en la Notaria 7a de Medellín y reformada por escritura No. 2489 del 10 de octubre de 2006 de la misma notaría y escrituras públicas Nº 461 y 462 del 24 de Marzo de 2010 de la notaría 5a, de Medellín por acta Nº 05 del 15 de abril de 2010 por la junta de socios registrada el 26 de abril de 2010 en el libro 9º con el Nº 6238 mediante la cual se transformó de Ltda. a S.A.S y debidamente inscrita en la Cámara de comercio de Medellín, quien en adelante se denominará LA EMPRESA (Arrendador) y quien es propietaria portal www.todoventa.com v el sistema SIEV (sistema integrado de empresas virtuales) Se ha convenido celebrar OTRO SI AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIEV Y CONTRATO DE ARRENDAMINETO DE ESPACIO EN LÍNEA Nº 4719 el cual se regirá por las siguientes Cláusulas, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el día 17 de Junio del año 2009, la señora Margarita Giraldo Representante Legal de la empresa ALMAR CAPURGANÁ LTDA que para los efectos del presente contrato se denomina EL CLIENTE, y la empresa H & E ALVAREZ VELEZ LTDA (LA EMPRESA) hoy denominada TODOVENTA.COM S.A.S., celebraron los contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIEV Y ARRENDAMINETO DE ESPACIO EN LÍNEA por termino de un año el cual se ha prorrogado por un periodo igual.

SEGUNDA: Que mediante escrituras públicas N° 461 Y 462 del 24 de MARZO de 2010 ante la notaria 5ª de Medellín se llevó a cabo la transformación de tipo societario en la cual se cambió de sociedad con responsabilidad limitada LTDA a sociedad por acciones simplificada S.A.S. el cambio de razón social, de H & E ALVAREZ VELEZ LTDA a TODOVENTA.COM S.A.S. y que con fecha de 26 Abril del año 2010 se registro por la junta de socios ante la Cámara de Comercio de Medellín.



TERCERA: Modificar dentro del total del tenor literal del encabezado y de los contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS SIEV Y ARRENDAMINETO DE ESPACIO EN LÍNEA, celebrados entre la señora Margarita Giraldo, Representante Legal de la empresa ALMAR CAPURGANÁ LTDA, EL CLIENTE y H & E ALVAREZ VELEZ LTDA, como LA EMPRESA, el nombre de H & E ALVAREZ VELEZ LTDA que cambia por el de TODOVENTA.COM S.A.S. y continua vigente el mismo número de identificación tributaria NIT.

CUARTA: La CLÁUSULA PRIMERA del contrato de prestación de servicios SIEV se modifica donde la trasferencia mensual que es de 5 GB pasa a ser de 30 GB mensuales. El valor de la renovación pasa a ser un pago mensual y por un valor de \$ 300.000 + IVA.

De acuerdo al contrato de prestación de servicios SIEV, firmado el día 17 de Junio de 2009, se especifica que es otorgada una transferencia mensual de 5 GB, la cual ha sido superada hace ya más de 6 meses debido al alto volumen de tráfico de su sitio web que desde la fecha de activación de Google Analytics el 30 de Agosto de 2009 hasta el 07 de Junio de 2010, promedia 140 visitas día teniendo en cuenta que hay días de hasta 413 visitas.

Debido a este volumen de visitas, el servidor actualmente está consumiendo mensualmente 30 GB, de acuerdo a esto, está consumiendo 25 GB más de lo contratado, transferencia que ha sido asumida por LA EMPRESA en este tiempo, sin generar recargo alguno.

QUINTA: La CLAUSULA SEGUNDA del contrato de prestación de servicios SIEV se modifica toda vez que el valor de la renovación anual pasa a liquidarse mensualmente.

Con base en lo anterior y previa propuesta entregada AL CLIENTE el 08 de Junio de 2010, el CLIENTE acepta la propuesta Nº 3 a la cual hacemos referencia.

- ✓ Plan publicidad + SIEV: El CLIENTE pagara una mensualidad de \$ 300.000
  + IVA por cada 30 GB de transferencia de tráfico de visitantes al sitio web
- ✓ Nueva Transferencia mensual asignada: 30 GB.

Al superar esta transferencia mensual, se generará un cobro mensual por cada GB consumida de más al cierre de mes. El valor de cada GB tendrá un costo de \$ 15.000 + IVA mensuales sujetos a incremento anual según el IPC.



- ✓ Soporte: El soporte es vía web, por sistema de requerimientos o vía email al correo soporte@todoventa.com, el soporte se da en caso de fallos en el servidor, en el SIEV, caídas inesperadas, o fallos de almacenamiento.
- ✓ Fecha de Activación del servicio: 17 Junio de 2010.
- √ Tiempo establecido del contrato: 1 Año.
- ✓ Fecha de Renovación anual del contrato: 17 Junio de 2011.

Las demás clausulas del los contratos de prestación de servicios SIEV y arrendamiento de espacio en línea permanecen incólumes.

Para constancia, se firma por las partes en señal de aceptación el 17 de Junio de 2010.

(cores C

HÉCTOR F. ÁLVAREZ C.C: 71336068

TODOVENTA.COM S.A.S

**EMPRESA** 

Harganta Giraldo 6

C.C: \$2.528.026

ALMAR CAPURGANÁ LTDA

CLIENTE